

## “Los divorciados que se vuelven a casar no pueden acceder a la comunión”

Escrito por AgenCYA. 6 de mayo de 2015, miércoles

---

El Obispado emite un comunicado que apoya al párroco de Los Dolores, José Antonio Moreno, quien comunicó a sus feligreses de que no deben tomar la comunión aquellas personas divorciadas, las vueltas a casar civilmente y parejas de hecho por no ajustarse al derecho canónico.

---

### Noticia relacionada:

[El párroco de Los Dolores niega la comunión a una divorciada](#)

---

El comunicado remitido por la diócesis de Cartagena reza lo siguiente:

1. En relación a la polémica suscitada en el contexto de una Primera Comunión sobre la comunión de las personas divorciadas y vueltas a casar, este Obispado recuerda lo que al respecto dice el Catecismo de la Iglesia Católica en el número 1650: “Si los divorciados se vuelven a casar civilmente, se ponen en una situación que contradice objetivamente la ley de Dios. Por lo cual no pueden acceder a la comunión eucarística mientras persista esta situación, y por la misma razón no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales...”.

No obstante, el Catecismo de la Iglesia Católica recuerda en el número 1651, que “Respecto a los cristianos que viven esta situación y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos, los sacerdotes y toda la comunidad deben dar pruebas de una atenta solicitud, a fin de que aquellos no se consideren separados de la Iglesia, de cuya vida pueden y deben participar en cuanto bautizados: ‘Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios,

## “Los divorciados que se vuelven a casar no pueden acceder a la comunión”

Escrito por AgenCYA. 6 de mayo de 2015, miércoles

---

a frecuentar el sacrificio de la misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad a favor de la justicia, a educar sus hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios' (Juan Pablo II, Familiaris Consortio nº 84)”.

2. Con respecto al tema de las limosnas por los sacramentos, la Iglesia ha invitado siempre a los cristianos a sostener sus actividades, pero respetando en todo momento la libertad de los hijos de Dios y las posibilidades de cada persona.

